

CIRCULAR EXTERNA No. 95 DE 2025

22 de diciembre de 2025

CIERRE DE PROGRAMAS 2025

DESTINATARIOS:

Productores agropecuarios, Intermediarios Financieros y público en general

ASUNTO: Cierre de programas y horarios por Navidad y fin de año

Teniendo en cuenta el horario especial por fin de año establecido en el Manual de Servicios Título 5 numeral 7.4 y de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, se informa los siguientes horarios **para las carteras de redescuento sustituta y agropecuaria:**

Para el miércoles 24 de diciembre: FINAGRO prestará sus servicios hasta las 12:00m. De acuerdo con ello, las operaciones de crédito que registren los intermediarios financieros serán recibidas hasta las 10:00 a.m., para cobro de novedades y vencimientos del mismo día hábil, a más tardar a las 11:00 a.m.

1. Horario cartera de redescuento para el día 30 de diciembre: La recepción de solicitudes de crédito nuevo y novedades con fecha de desembolso y pago del mismo día será desde las 6:00 a.m. y hasta las 11:00 a.m.

2. Pago de tesorería: Los vencimientos a través de SEBRA se deben realizar por tardar a las 11:00 a.m., el pago de novedades se debe realizar por tardar a las 11:30 a.m. y el desembolso de recursos a través de SEBRA, se realizará por FINAGRO antes de la 1:00 p.m. Los pagos y desembolsos ACH serán en el siguiente horario:

Concepto	Hora
Vencimientos	Pago IF 11:00 a. m.
Novedades	Pago IF 11:30 a. m.
Desembolsos	Envio informe DFR 12:00 p. m.
Subsidios	Envio informe DFR 12:00 p. m.

3. Cartera sustituta para el día 24 y 30 de diciembre: El registro y aprobación de solicitudes de crédito nuevo con fecha de inicio del mismo día y del día hábil anterior estará habilitado

desde las 6:00 a.m. y hasta las 11:00 a.m. La autorización y aprobación estará a cargo del intermediario financiero, y será confirmada por el aplicativo AGROS; asignándole un único número de operación, las novedades de pago anticipadas se presentarán con fecha de pago del mismo día hábil.

4. Cartera Agropecuaria para el día 24 y 30 de diciembre: El registro de solicitudes de crédito nuevo y novedades de pago anticipado con fecha de desembolso y/o pago anticipado deben presentarse con fecha del mismo día hábil y el horario habilitado será desde las 6:00 a.m. y hasta las 11:00 a.m.

Teniendo en cuenta que los días 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026 son días no hábiles, los vencimientos de cartera de redescuento, serán cobrados el día 02 de enero de 2026.

En relación con la **Líneas Especiales de Crédito- LEC y el Incentivo a la Capitalización Rural- ICR**, debido a la finalización del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 538-2025 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, se indica:

LÍNEAS ESPECIALES CRÉDITO – LEC

Se recibirán operaciones de crédito hasta el día 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el otorgamiento del subsidio, lo que ocurra primero.

INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL – ICR

El aplicativo para las inscripciones de proyectos en el registro del ICR, estará habilitado para las operaciones de crédito registradas hasta el día 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para el otorgamiento del incentivo, lo que ocurra primero.



**Fondo Nacional de
Riesgos
Agropecuarios
FNRA**

ISA: Las solicitudes de Incentivo del Seguro Agropecuario ISA Nacional, así como los territoriales ISA Huila e ISA Bogotá, se continuarán recibiendo en el Aplicativo ISA para las pólizas emitidas durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el plazo de presentación es hasta 60 días después de la expedición.

ICGR: La Inscripción de proyectos estará habilitada para las operaciones de crédito registradas hasta el día 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por la CNCA para la atención del programa, lo que ocurra primero.

IIGRA: La inscripción de proyectos estará habilitada para las operaciones de crédito registradas hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por la CNCA para el acceso al programa.

LEC Reactivación Agropecuaria: Se recibirán operaciones de crédito hasta el día 30 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto de acuerdo con las situaciones de crisis activadas por el MADR para el otorgamiento del subsidio, lo que ocurra primero.

PROGRAMAS LEC - ICR TERRITORIALES

Debido a la finalización de la vigencia de la LEC 2025, se recibirán operaciones con acceso a la LEC Territoriales que operan con los recursos de los entes territoriales, hasta el 30 de diciembre de 2025.

En el marco de lo establecido por cada ente territorial en el contrato suscrito; para la vigencia 2026, se informará a través de circular externa la apertura y condiciones de cada programa según el Plan Anual de Incentivos 2026 que sea establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA.

Otros Programas:

“Programa Territorio de oportunidades”

Teniendo en cuenta la prórroga del plazo del Contrato No. 57 de 2025 hasta 30 de junio de 2026, continuará su ejecución en las condiciones del plan anual de garantías aprobado por la CNCA que se encuentre vigente.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Crédito y Redescuento, la Dirección de Incentivos y Subsidios y la Dirección de Garantías de FINAGRO o en nuestra línea Comutador: 601 3203377 en Bogotá y en el Resto del país la Agrolínea 01 8000 912219

Cordial saludo,



JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE JURÍDICO
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Proyectó: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica - Sandra Patricia Cely, Directora (e) de Incentivos y Subsidios – Edwin Sanchez Director de Garantía- Nestor León Director de Crédito y Redescuento
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz, Vicepresidente Jurídica
Comité Directivo